



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720170060200
De: MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ NUMPAQUE
Contra: COLPENSIONES – SERVICIAL S.A. – MR. CLEAN LTDA.

Al Despacho en la fecha el presente proceso, informando que la Secretaría Distrital de Educación contestó la demanda. La Superintendencia dio respuesta al oficio librado. Sírvese proveer.

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe anterior,

1º. Como quiera que no fue posible la comparecencia de la llamada a juicio a notificarse del auto admisorio de la demanda, se dispone ordenar el EMPLAZAMIENTO de TESIS DEL VALLE LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en los términos del artículo 108 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

2º. En aplicación del numeral 7º del artículo 48 del CGP, désignese como curadora ad litem a la Dra. ANDREA DEL TORO BOCANEGRA, identificada con la C.C. No. 52.253.673, portadora de la T.P. No. 99.857 del CSJ. Remítase el link del proceso a la profesional del derecho al correo electrónico ANDREADTB@HOTMAIL.COM registrado en el Sirna, para que conteste la demanda.

Lo anterior, en concordancia con el concepto emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, comunicado al H. Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura Dr. HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO, mediante oficio No. PJAC2 NO. 28 del 12 de febrero de 2018.

3. En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, por secretaría, procédase el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

4. Reconózcase y téngase como apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Educación al Dr. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TRIANA, portadora de la T.P. No. 213.500 del CSJ y como apoderado sustituto al Dr. DAVID FELIPE MORALES MARTÍNEZ, portador de la T.P. No. 307.316 del CSJ, para los fines y efectos del poder conferido.

5. Respecto de la contestación presentada por la Secretaría Distrital de Educación, se estudiará una vez se encuentre trabada la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

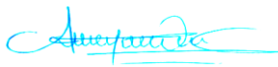

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos electrónicos

asjuresp@gmail.com
7universallaw@gmail.com
EDMUROS1@HOTMAIL.COM
agordillo@servicial.com.co
ctasistemasoperativos@gmail.com
info@estudiolegal.com.co
iribarios@hotmail.com
comercial@mrcleansa.com
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
JTORRES@ESTUDIOLEGAL.COM.CO
NOTIFICAJURIDICASED@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
DAVIF92@GMAIL.COM
NOTIFICACIONESJCR@GMAIL.COM
ANDREADTB@HOTMAIL.COM

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 012 fijado
hoy 29 DE ENERO DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720180002600
De: GUILLERMO MENDOZA POLO
Contra: CONINSA RAMÓN H S.A. – PINTU ACOSTA S.A.S

Al Despacho en la fecha el presente proceso, informando que la parte demandante envió memorial comunicando la remisión del aviso judicial por correo electrónico. Sírvasse proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe anterior, requiérase la parte demandante para que remita por correo certificado a la dirección CALLE 3 NO. 2 ESTE – 57, el aviso elaborado y remitido por secretaría con copia física de la demanda y del auto admisorio para que la sociedad demandada proceda de conformidad, so pena de designarle curador ad litem para que lo represente en la litis, pues de los mensajes enviados al juzgado, no se logra establecer con certeza que el demandado haya recibido el aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos electrónicos

Parte demandante
zapata_camajose@yahoo.com

Parte demandada
davidpiras@hotmail.com
CONSULTORLABORAL@HOTMAIL.COM
HMEDINA@MYPABOGADOS.COM.CO
RAFAELARIZA@ARIZAYGOMEZ.COM

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 012 fijado
hoy 29 DE ENERO DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720180008300
DE: MARTHA LUCÍA CUÉLLAR GÓMEZ
CONTRA: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

Al Despacho en la fecha el presente proceso, informando que se le remitió el link del proceso al curador designado, no obstante, guardó silencio. Revisado el SIRNA, no figura registrado correo electrónico del profesional del derecho. Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe anterior, relévese del cargo al Dr. ALEJANDRO GONZÁLEZ TORRES y en aplicación del numeral 7º del artículo 48 del CGP, désígnese como curador ad litem al Dr. DAVID FELIPE MORALES MARTÍNEZ, identificado con la C.C. No. 1018455012, portador de la T.P. No. 307316 del CSJ. Remítase el link del proceso al profesional del derecho al correo electrónico DAVIF92@GMAIL.COM registrado en el Sirna, para que conteste la demanda, de acuerdo a lo dispuesto en proveído del 02 de febrero de 2020.

Lo anterior, en concordancia con el concepto emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, comunicado al H. Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura Dr. HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO, mediante oficio No. PJAC2 NO. 28 del 12 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos electrónicos

Parte demandante
MACRISBUBA05@HOTMAIL.COM

Parte demandada
contabilidad@unobogota.com.co
contabilidadsya@serviasesorias.com.co
gerencia@echandiaasociados.com
ACTIVOS@ACTIVOS.COM.CO
NATALYFLOREZG@GMAIL.COM
NATALIACRAVE@GMAIL.COM
HALLAM.ESPITIA@HOTMAIL.COM
DAVIF92@GMAIL.COM

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 012 fijado hoy 29 DE ENERO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 1100131050072018-0069300
DTE: OLGA MARIN DE RODRIGUEZ
DDO: COLPENSIONES, PORVENIR Y OLD MUTUAL SA

Bogotá D.C., 28 DE ENERO DE 2021

Al despacho señor Juez informando que revisado el expediente y teniendo en cuenta que no obraba contestación de OLD MUTUAL se procedió a verificar el correo para notificaciones del Juzgado y se logra evidenciar que los días 30 de septiembre y 6 de octubre de 2020, esto es dentro del término para contestar, la coordinadora de asuntos judiciales de OLD MUTUAL, Sandra Fonseca, solicito la contraseña del expediente compartido e informa que el link enviado no corresponde al expediente de la referencia.

LA SECRETARIA


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

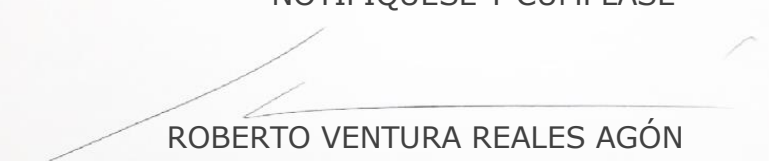
28 DE ENERO DE 2021

Visto el informe que antecede, este Despacho considera que no se surtió en debida forma la notificación de la vinculada OLD MUTUAL y a fin de evitar futuras nulidades y de garantizar el derecho a la defensa, considera que es necesario declarar la nulidad de la notificación a OLD MUTUAL y las actuaciones subsiguientes a la misma inclusive el auto que tuvo por no contestada la demanda por parte de OLD MUTUAL SA.

En consecuencia y por Secretaria notifíquese nuevamente a OLD MUTUAL en debida forma y córrase traslado de la demanda por el término de 10 días, remitiendo el expediente completo.

Una vez vencido el término de traslado a OLD MUTUAL SA ingresen las diligencias al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

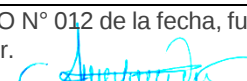
Correos:

Demandante:

Vitogonza13@hotmail.com

Demandado:

ballesteros.abogados.laborales@gmail.com y
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
abogados@lopezasociados.net
cliente@skandia.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 29 de Enero de 2021
Por ESTADO N° 012 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720190021100
DE: MARÍA FRANCISCA SILVA BARRERA
CONTRA: ANDRÉS PAUWELS TUMIÑAN Y OTROS

Al Despacho en la fecha el presente proceso, informando que el curador designado solicita se releve del cargo por encontrarse pensionado. Sírvese proveer.

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe anterior, en aplicación del numeral 7º del artículo 48 del CGP, se designó como curador ad litem al Dr. CARLOS ALFONSO RUÍZ BECERRA, identificado con la C.C. No. 5764219, portador de la T.P. No. 83.476 del CSJ., por encontrarse inscrito como abogado vigente y porque funge como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ordinario No. 11001310500720200045200 que se tramita en esta sede judicial, lo que permite concluir, sin lugar a equívocos, su calidad de abogado litigante activo.

Así las cosas, no es de recibo la solicitud presentada por el designado curador y en su lugar, siendo obligatorio el cumplimiento del encargo por expreso mandato legal, se le requiere para que proceda a contestar la demanda conforme a lo ordenado en proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos electrónicos

Parte demandante
bermudezabogadosasociados@hotmail.com
miguelbermudezabogados@hotmail.com

Parte demandada
Pau.cabra@hotmail.com
pauwelsandres@unbosque.edu.co
abogadolitigantese seguro@hotmail.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 012 fijado
hoy 29 DE ENERO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD. 110013105007-2017-00117-00

DTE: LUZ STELLA MAYORGA
DDAS: COLPENSIONES, PORVENIR, COLFONDOS Y UGPP.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Enero del 2021

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el día Miércoles Veintisiete (27) de enero del 2021, la cual no fue posible llevar a cabo en dicha fecha toda vez que, el proceso de la referencia no se encontraba completo y actualizado en la plataforma *Microsoft Teams*. Sírvese Proveer.



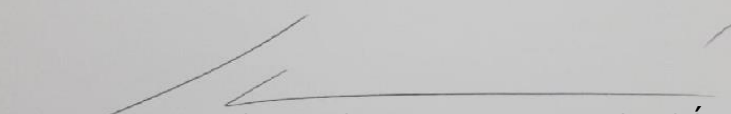
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) De Enero del 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. CITAR a las partes a fin de llevar a cabo diligencia de que trata el art. 77 del CPL, audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, para el día **LUNES OCHO (8) DE FEBRERO DEL 2021 A LA HORA DE LAS 08:30 A.M.**, la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
andrusanchez14@yahoo.es
guillermojunca@yahoo.com
dianafuquen@yahoo.com
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
apulidor@ugpp.gov.co
kvence@ugpp.gov.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

YZ.

Bogotá D.C Veintinueve (29) de enero del 2021 Por ESTADO N°. <u>012</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD. 110013105007-2018-00438-00

DTE: BELKIS PATRICIA GARIZADO RIVERA
DDAS: CREPES Y WAFLES SA.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Enero del 2021

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenia audiencia programada para el día Miércoles Veintisiete (27) de enero del 2021, la cual no fue posible llevar a cabo en dicha fecha toda vez que, el proceso de la referencia no se encontraba completo y actualizado en la plataforma *Microsoft Teams*. Sírvasse Proveer.



ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) De Enero del 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. CITAR a las partes a fin de llevar a cabo diligencia de que trata el art. 77 del CPL, audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, para el día **VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DEL 2021 A LA HORA DE LAS 08:30 A.M.**, la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlat07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Julieta.tirano@crepesywaffles.com
Williamaraza623@hotmail.com
belkisgarizado@hotmail.com
gerenciataxcw@crepesywaffles.com

YZ.

Bogotá D.C Veintinueve (29) de enero del 2021 Por ESTADO N°. <u>012</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



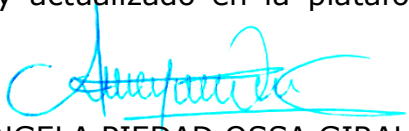
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD. 110013105007-2019-00367-00

DTE: ALCIRA SANDOVAL

DDAS: COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Enero del 2021

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía audiencia programada para el día Miércoles Veintisiete (27) de enero del 2021, la cual no fue posible llevar a cabo en dicha fecha toda vez que, el proceso de la referencia no se encontraba completo y actualizado en la plataforma *Microsoft Teams*. Sírvese Proveer.



ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) De Enero del 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. CITAR a las partes a fin de llevar a cabo diligencia de que trata el art. 77 del CPL, audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, para el día **LUNES OCHO (8) DE FEBRERO DEL 2021 A LA HORA DE LAS 11:00 A.M.**, la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
abogadolitigantesequiro@hotmail.com
dianafuquen@yahoo.com
claudialiliana.camacho@gmail.com

Bogotá D.C Veintinueve (29) de enero del 2021 Por ESTADO N°. <u>012</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

YZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

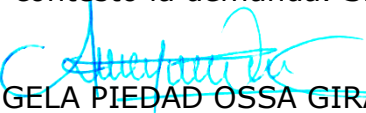


RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD. 110013105007-2020-00353-00

DTE: JESÚS ANTONIO SANTAMARIA SEGURA
DDAS: SANDRA MILENA CÁRDENAS BETANCOURT, PROPIETARIA DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LIFE ZONE JJ.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Enero del 2021

Informe secretarial: Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenia audiencia programada para el día Lunes Veinticinco (25) de enero del 2021, la cual no fue posible llevar a cabo en dicha fecha toda vez que, la parte demandada no compareció a la diligencia y no contestó la demanda. Sírvese Proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) De Enero del 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. CITAR a las partes a fin de llevar a cabo diligencia de que trata el art. 77 del CPL, audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, para el día **VIERNES CINCO (5) DE FEBRERO DEL 2021 A LA HORA DE LAS 10:30 A.M.**, la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Jassanta35@gmail.com
acostasofia@yahoo.com
lifzonejj@gmail.com

YZ.

Bogotá D.C Veintinueve (29) de enero del 2021
Por ESTADO N°. <u>012</u> de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria